

# LA UNION CONTESTANA

PERIODICO SEMANAL INDEPENDIENTE

Defensor de los principios de legalidad, moralidad, administración y justicia

Para anuncios véase la 4.ª plana.

Número suelto, 10 céntimos

Año II.

Redacción y Administración  
S. Cristóbal 2, entresuelo

Concentaina, 8 Febrero de 1902

Precio de la suscripción  
1,25 plas. al trimestre

Num. 14

## AVISO

La Admon. de este periódico se encarga de la tramitación de cuantos asuntos puedan interesar a la prensa española; en Concentaina y pueblos de su distrito.

Informes comerciales.

### La solución provisional del Panamá Contestano.

Segun noticias, que tenemos por fidedignas, ha sido aprobado por la Administración de Hacienda de la Provincia, el reparto que ha de regir en el presente año. Cuando tengamos copia del mismo, ó por lo menos datos extensos y precisos, realizaremos el trabajo de comparación y análisis, que ya hubiéramos llevado á cabo sin los increíbles entorpecimientos y obstáculos opuestos á nuestra legítima investigación.

De dicho estudio aparecerán, á no dudarlo, las injustas desproporciones que ya tuvimos ocasión de observar, lo cual demuestra que no se han desarrollado, como es de rigor en estos trabajos, de un modo inflexible y matemático las bases adoptadas. Se confirmarán también los extraños é inexplicables criterios ya apuntados en el artículo de fondo de nuestro último número, por los que sin razón ni fundamento alguno, antes bien con manifiesto atropello de la equidad, de la ley y hasta del sentido común, se les hace devolver á los 70 contribuyentes que habian comprado—asi como suena—el ser incluidos en la rebaja de la contribución, á pesar de no figurar en el expediente de condona, parte, pero no toda la cantidad que habian obtenido como beneficio ilegal, y de no hacer devolver el exceso con que fueron favorecidos otros, que figurando en el expediente de condona les fué rebajada mayor cantidad, que la expresada en el mismo. Esto significa que el Ayuntamiento y Junta Pericial no sabiendo como salir del enorme lío que se habia formado por virtud de esa ya famosísima condona, han querido arreglar el asunto, no con el criterio radical y justo de hacer devolver á todo el que ilegalmente

hubiera percibido beneficios, toda la cantidad usurpada á otros á quienes legítimamente pertenecía y de la que fueron despojados, sino con un arreglo amistoso á ojo de buen cubero en el que todos quedasen satisfechos. ¿Se ha logrado? Evidentemente no.

En cuanto á los 70 buena prueba es la reclamación presentada por algunos de ellos. En cuanto á los 121 eliminados del expediente, aun en el supuesto de que á todos se les haya rebajado la cantidad con que figuraban en el mismo—lo cual ya examinaremos—tampoco se les abonan los perjuicios sufridos al estar privados durante mucho tiempo, de lo que nadie debia haberles arrebatado, ni menos pueden ver con tranquilidad que los 70 retengan parte de lo que segun el mismo Municipio y Junta Pericial percibieron injustamente, y que los 95 que quedaron de la acometida al expediente perciban mayor cantidad.

Y por último, la opinión en general no puede quedar satisfecha, sin haberse castigado, como merecían, á los autores de tal desafuero.—Claro es que nos referimos al castigo penal, á la sanción de la Ley, por que el que se refiere al que impone la opinión pública, es preciso reconocer, que ha existido y existirá. Buena prueba del temor que infunde al partido fusionista el enojo de la opinión pública es su manifiesta tendencia á que se tenga como único responsable de lo sucedido al ex-alcalde Don Enrique Carbonell y á sus ayudantes.

Pero la opinión no puede aceptar esta inocente explicación sabiendo como sabe de sobra, que el citado ex-alcalde, obraba en todo, absolutamente en todo, bajo el consejo y dirección de Don Rafael Esteve, Jefe del partido, y por lo tanto responsable en primer término de cuanto ha ocasionado el incurable desprestigio, que pesa como fúnebre losa sobre la agrupación fusionista. Para evitar que la conducta del Señor Carbonell afectara al partido debia éste haber desautorizado pública y solemnemente lo que consideran inadmisibles, y lejos de ser así, ha continuado teniendo como correligionario á dicho Señor; y lo que es peor, admitiendo los beneficios injustos de un chanchullo monstruoso que se llama Panamá Contestano.

Confórmese pues el partido liberal con su negro sino de haber resultado su gestión en el poder, como la más inmoral y vergonzosa

de cuantas aquí hemos sufrido.

En estos términos queda solocionada por ahora la célebre cuestión de la condona, que sin necesidad de ser profeta, se puede augurar tendrá, andando el tiempo, una segunda parte mas emocionante que esta primera.

## Ayuntamiento

Sesion del 4 de los corrientes.

Abierta la sesión á las 7 de la noche bajo la presidencia del alcalde Don Rafael Esteve, y actuando de secretario el contador de este Municipio Sr. Gosalbez, se aprobó el dictamen de contaduría referente á la gestión del apoderado del Ayuntamiento en Alicante Don German Reig. Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta Villa Miguel Figuerola en la que solicita se proceda á la nueva demarcación del radio y extraradio haciendo la medición de los 1600 metros que el Reglamento señala como límite del radio por la carretera en virtud de no ser camino legalmente transitable el llamado viejo, se acordó pasar á informe de la comisión respectiva. Igualmente se resolvió otra solicitud anteriormente conocida por el Ayuntamiento, en la que se pide autorización para extraer piedra y arena del margen público del rio Serpis con destino á cierto edificio-fábrica que trata de construir el solicitante, acordándose conceder dicha autorización mediante el pago, como arbitrio municipal, de 10 pesetas semanales, quedando á discreción del solicitante el extraer cuanta piedra y arena necesite.

Se puso en conocimiento de la Corporación haberse subastado los materiales procedentes de un derribo obteniéndose 54 pesetas.

Se volvió á tratar de los expedientes de responsabilidad por las administraciones municipales de consumos de los años 1888-89 y 1889-90 de las cuales administraciones se carece de datos precisos y oficiales, segun ya se dijo anteriormente, quedando el primero ó sea el de 88 á 89 en el trámite de obtener de la Administración de Hacienda cuantos antecedentes haya para cotejarlos con los presentados por D. Pedro Reig y D. Francisco de Paula Estaña, alcalde y depositario respectivamente en aquella época, y en cuanto al segundo de los expedientes, como las personas á quienes se hace responsables, don José Botella, D. Vicente Insa Moallor y D. Francisco de Paula Estaña nada han contestado á los requerimientos que se les han hecho, se dió cuenta al Gobernador para que acordase lo que creyere oportuno, sin que hasta la fecha se haya recibido orden de dicha autoridad sobre el particular, por lo que se acordó repetir la comunicación al Sr. Gobernador: procedimiento que el contador creía más ajustado á derecho que el adoptado por Secretaria, que entendia poder exigir directamente este Municipio las responsabilidades á que hubiere lugar, extendiéndose dicho señor contador con este motivo en las consideraciones gramaticales en las

que demostró que no está muy fuerte de gramática.

El concejal D. Salvio Perez hizo algunas observaciones respecto al estado de un camino y se acordó se constituyera en el mismo la comisión correspondiente para que proponga lo conveniente.

Preguntando el señor alcalde, si algun señor concejal queria hacer uso de la palabra y no queriendo ninguno dejar en su voz se levantó la sesión.

## El triunfo de la Económica

Aun no hace un año, y cuando despues de una administración desastrosa, á causa de los abusos del ex-alcalde Señor Carbonell, se oia en este pueblo el desagradable sonido de la trompeta, para avisar á los esquimados contribuyentes que acudiesen á pagar el primer trimestre de la contribución territorial, se enteraron los interesados del recargo que se les imponia con motivo de las condonas, que se concedieron á esta Villa á causa de los perjuicios que sufrieron por los temporales de 1898, y á la ciudad de Alcoy, por motivos más ó menos auténticos en las que aparecían latentes el interés egoista de algunos particulares y autoridades, que querian hacer su negocio al amparo de medidas legales dictadas única y exclusivamente para reparar en parte desgracias y perjuicios inevitables.

Un malestar grande notóse con este motivo al observar los contribuyentes dicho recargo y para averiguar á que obedecía (ya que á su tiempo no se fijaron, fiados en la buena fé y honradez que suponían en los que estaban al frente del Municipio); promovieronse varias reuniones debidamente autorizadas, en el Palacio del Excmo. Señor Duque de Medinaceli, á la primera de las cuales tuvieron la osadía de asistir los promovedores, auxiliares y utilizantes del entonces oulto chanchullo, quienes á pesar de la palidez de su color oyendo la acusación terrible que se hacia en aquella, tal vez se riyesen interiormente y se burlasen de nuestro proceder quijotesco al entablar la lucha que hemos continuado hasta aquí, creyendo imposible que reuniésemos datos suficientes para aclarar tan sucio negocio, y contando con los obstáculos que en el poder oficial habiamos de encontrar.

¡Quien les habia de decir que antes del año tanta irregularidad,

tanta falsificación y tal abuso de confianza pública había de estar descubierto y reparado en parte, gracias á una sociedad, que desarrolló sus gérmenes aquella tarde al calor de tales abusos, para la redención tal vez de este antiguo y desgraciado pueblo!

Lo cierto es que después de demostrar su actividad en interés del pueblo, protestando telegráficamente ante el Señor Ministro de Hacienda, ante el Diputado por este Distrito y ante los Señores Gobernador civil y Delegado de Hacienda, procuró constituirse legalmente la Sociedad «Unión Económica» y continuó la gestión comenzada por su Junta de Defensa, acudiendo nuevamente ante esta autoridad municipal reclamando antecedentes, á que tenía derecho, para esclarecer los abusos, los cuales aun no se han facilitado á pesar del tiempo transcurrido; y ante las autoridades Provinciales, consiguiendo de la Diputación una certificación de los condonados á fin de estudiar lo mejor posible la importancia y trascendencia de los abusos cometidos en el reparto, para acudir á todas partes en demanda de protección y auxilio á fin de reparar en lo posible tanto gatuperio y conseguir el castigo de los culpables.

A pesar de que todo parecía haberse puesto de acuerdo para aburrir á tan valiente, como heroica Sociedad, está amparada y cobijada bajo la noble bandera que lleva por lema los principios santos é indelebles de moralidad, legalidad y justicia, no ha conocido el cansancio, no ha reparado en los pocos recursos con que podía contar y haciendo esfuerzos titánicos ha seguida en marcha hasta el presente, practicando toda clase de gestiones, accediendo á via criminal por medio de la correspondiente querrela, y presentando á su tiempo parte ante la Alcaldía de esta la siguiente solicitud.

«Señor Alcalde:

Los que suscriben, mayores de edad, propietarios y vecinos de esta Villa, según resulta de las cédulas personales, que acompañan, ante V. parece y como mejor proceda atentamente dicen: Que en virtud del expediente de condona de la contribución territorial tramitado por ese Ayuntamiento con motivo de los daños ocasionados por los temporales del pasado año 1898 en este término municipal y que oportunamente fué aprobado por la Exma Diputación provincial, les fueron condonadas á 216 propietarios las cantidades que se expresan en el adjunto testimonio de la certificación que se nos expidió; y como quiera que al practicarse el reparte del corriente año, ese Ayuntamiento y Junta Pericial, no tuvo en cuenta lo acordado por esta Diputación Provincial, infringiendo lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento general de 30 de Septiembre de 1885 que preceptua se tengan en cuenta los perdones, no para aplicarlos á cualquiera, sino á los que estén perjudicados y figuren como tales en los expedientes instruidos, se está en el caso de enmendar los errores voluntarios ó in-

voluntarios cometidos al practicar el reparto pues de el resulta que se aplicó la condona á 70 propietarios que no tenían derecho á ella; que fuimos eliminados 121 que teníamos reconocido tal derecho; incluyéndonos en el reparto sin tener en cuenta las cantidades que se nos condonaba y en cambio se repartió la cantidad condonada entre los 70 propietarios indicados, que no debían tenerla y entre los 95 restantes, que aunque condonados, no tenían derecho á la cantidad total, que se les condonó, sino únicamente á parte de la misma. En vista de lo expuesto y de lo que preceptua el párrafo 3.º del artículo 95 del expresado Reglamento procede y

SUPPLICAMOS á V. como Presidente del Ayuntamiento y de la Junta pericial, que teniendo por presentada y admitida esta solicitud con las cédulas personales y con el testimonio de la certificación, que expidió la Exma. Diputación provincial de los propietarios de este término, que fueron comprendidos en la relación de perjudicados, se sirva proponer á dicho Ayuntamiento y Junta Pericial, resuelva esta cuestión en el sentido de aplicar la condona á los 121 propietarios, que no fueron incluidos en el reparto de contribución territorial del corriente año, rebajándoles para el que ha de practicarse en el que viene las cantidades, que se les perdonó y que no se les aplicó en el anterior, buscando para ello los medios que crean necesarios, é indicando como más justo, el que todos los 70 propietarios incluidos indebidamente, devuelvan las cantidades en esa forma no desembolsadas, y que los restantes 95 abonen las que percibieron ó no pagaron á más de la que se les condonaba; y esperando en su consecuencia, se nos comuniqué á la mayor brevedad posible el acuerdo que recaiga, para entablar en su caso el recurso que correspondiera, de no ser conforme con lo solicitado, por proceder así en justicia que pedimos. Dios guarde á V. muchos años. Centenaria 15 de Octubre de 1901.

José A. Moltó Reig. Herederos de D.ª Beatriz Estaña Calatayud: José Botella: José María Giner: Francisco Giner: como heredero de D.ª Clara Ferrando, Salvo Pérez: como heredero de Antonio Pascual Richart, Franco. Pascual Moltó, José Reig Martí. José Reig Sellés: á ruegos de José Pascual Richart, Enrique, Barrachina. Como heredero de Antonio Brotons Mullor, Juan de Dios Mompó: á ruegos de Carlos Llopis Catalá, Enrique Barrachina: como heredero de Antonio Brotons Mullor, Rafael Mompó, Francisco Marcet. Eduardo Botella: como heredera y en nombre de los demás herederos de D. José María Estaña, María Estaña. Como apoderado de D. Enrique Moltó Vallés, José A. Moltó. Francisco Molina: como herederos de Francisco Moltó Moltó y por los demás herederos, Emeterio Moltó Sellés. Agustín Moltó. Antonio Peris Vañó. Benito Reig. Agustín Palaci. Por Bautista Palaci Trenzano, Agustín Palaci. José Jordá Castelló: como apoderado

de Don Vicente Cabrera usufructuario de los bienes de D.ª Francisca Vilanova Enguix, Juan Senabre Gonzalez: A ruegos de Antonio Moltó Jordá que manifiesta no saber firmar, Vicente Moltó, Enriqueta Falcó. Por D. Gonzalo Gonzalez, Juan Moltó, Ramón Frances Ferrando: A ruegos de Antonio Llopis Ferrer Enrique Barrachina: A ruegos de Bautista Jordá Serralta, Vicente Moltó, Bautista Moltó: A ruegos de Dolores Moltó Agulló, como heredera de Francisco Moltó Sellés, Enrique Barrachina: A ruegos de Antonio Riballes Rodriguez; Vicente Moltó Reig; como heredera de Francisco Jordá Reig y con licencia de su marido Manuel Jordá Ferrer, Dolores Jordá, Franco. Insa Brotons, Franco de P. Estaña: siguiendo otras firmas que no se transcriben por no haber tomado nota.

No obstante nuestras gestiones aparte de la querrela indicada y de la anterior solicitud, no se ha podido conseguir fuera de la confianza infundada en el ánimo de los socios (basada en el derecho y en la razón que les asistía y en la actividad desplegada por la Económica y del escándalo producido en todas las conciencias honradas á cuyo conocimiento llegaron los abusos pues ni tan solo se había contestado á las reclamaciones contenidas en dicha solicitud, á pesar de las contundentes razones alegadas.

En este estado, algunos elementos de dicha sociedad, sin contar con ninguna clase de recursos, y solo fiados en la razón que les asistía, acometieron la empresa de fundar este semanario, como órgano de dicha sociedad para llevar adelante, aun sin el apoyo decidido de ella, los propósitos que motivaron la fundación de la misma.

Y al efecto, después de tres meses de lucha constante para hacer llegar hasta los confines de la Nación el eco de estos hechos, tal vez pequeños para aquella pero grandes para nosotros, hemos conseguido que se nos escuche en parte y que se reintegre á los 121 excluidos del beneficio que les correspondiera.

No hemos conseguido los socios de la Unión Económica todo lo que podíamos y debíamos esperar, pues en esta victoria debieran estar comprendidos la indemnización de los sacrificios que aquella ha hecho y el castigo de los culpables de tales hechos: pero tal victoria nos debe animar para proseguir la campaña emprendida hasta obtener la parte que falta de tal propósito, para corregir hechos análogos anteriores, ó que en lo sucesivo puedan realizarse por los que no estén aun escarmentados; para hacer que se constituya el sindicato de guardería rural; para averiguar á quien correspondía pagar las 17000 y pico de pesetas por fallidos, que vamos á satisfacer este año indebidamente; hacer que se rebaje el tipo de contribución pues pagamos más que ningun otro pueblo de la provincia comparando nuestra riqueza con la de aquellos; y para conseguir en este término y su distrito por lo menos una buena administración,

no desamparando al efecto nuestra simpática bandera de legalidad, moralidad y justicia, y gritando con todas nuestras fuerzas abajo las personas inmorales que á la sombra de los expedientes de condona quieren enriquecerse!

## S. M. El error involuntario

El Ayuntamiento y la Junta Pericial han declarado en documentos oficiales, que el acto de lanzar á la calle á 121 contribuyentes, á quienes no obstante figurar con derecho á rebaja en el expediente de condona no se les hizo efectivo imponiéndoles aun mayor contribución que venían pagando en años anteriores, fué debido á error involuntario, y que la inclusión de 70 que no figurando en dicho expediente obtuvieron rebaja total de contribución, fué también debido á error involuntario.

¿Se han enterado VV? Pues todavía hay más errores involuntarios. Al verificarse el reparto en que había de aplicarse el expediente de condona, haciendo á cada individuo la rebaja con que figuraban, errando, errando les fueron concedidas á los señores siguientes unas cuantas pesetas de propina. Atención. D. Rafael Esteve, alcalde actual, figura en la condona con 599 pesetas 80 cts. y le fueron rebajadas en la contribución 695 pesetas 77 cts. teniendo por tanto un momio de 95 pesetas y 97 cts. D. Francisco Gosalbez Puig figuraba en el expediente con 712, 15: le fueron rebajadas 845,82 y tiene de momio 133,67. Don José Reig Aguilar hoy sus herederos, figura en el expediente con 1227,96 y le fueron rebajadas 1424,43 teniendo un momio de 196,47.

D. José M.ª Carbonell Mollá figuraba en el expediente con 720,36 y le fueron rebajadas 835,60 teniendo un momio de 115,36

D. José Esteve Reig figuraba en el expediente con 639,20 y le fueron rebajadas 747,28 teniendo un momio de 108,08

D. Enrique Carbonell Mollá. Hay que reconocer que el célebre ex-alcalde ha sido muy moderado, pues solo tiene de momio 25 pesetas.

En fin no queremos continuar; una serie de errores que hacen pensar si nuestros Ayuntamientos y Juntas Periciales habrán perdido, como el célebre doctor de los Sobrinos del Capitán Grant, por completo la memoria, y quizá el entendimiento y la voluntad. Al paso que vamos y sentando desde las altas esferas la teoría del error involuntario no será extraño que el mejor día la utilicen para explicar sus actos, todos los que hoy llamamos delinquentes; y dirá por ejemplo el acusado de hurto al Juez ante quien declare: Señor, yo me apoderé de este objeto por un error involuntario; y hay que

convenir que lo diría con la misma lógica que el Ayuntamiento y Junta Pericial; con más, puesto que el caso propuesto es evidentemente, un error, aunque igualmente increíble, de *menos volúmen*.

Por supuesto que la mayor parte de los señores que han llenado la *cazuela de gachas* por error involuntario, se apresurarán cuando tengan noticia por este artículo de lo que seguramente ignoraban, ó por lo menos no les había llamado la atención, á devolver el producto del error, mucho más estando ya cercana la época en que la Iglesia nos recuerda la fútil importancia de las grandezas y *gangas* humanas.

Por mí, puede el baile continuar; únicamente se me ocurre recomendar al Señor Alcalde, correligionario actual de Canalejas y en otro tiempo del Sr. Montero Lios proponga al Ayuntamiento de su digna presidencia, la adquisición de carros de basura para verter las inmundicias. Es una idea suelta que indico por creer que hace mucha falta adoptarla.

Sinapismo.

**Movimiento de la población durante la semana anterior**

**PARROQUIA DE SANTA MARIA**

**Nacimientos.**

- Manuel Ferrer Borrell
- Isabel Albors Marcelino
- Francisco Pascual Richart
- Rosalía Reig
- José María Gisbert Vicent
- Desamparados Ferrando Casanova
- Maria Teresa Garcia Grau
- Blas Barrachina Vicent
- Eugenio Alós Cardoua
- Maria Blanes Moltó
- Manuel Francés Ivorra

**Matrimonios**

- José Agulló Gonzales con Francisca Garcia Falcó
- Joaquín Verdú Sendra con Maria del Milagro Vitoria Sancho

**Defunciones**

- Margarita Riera Berjés de 5 años
- José Agulló Margarit de 75 años viudo.
- Carmen Fraga Bartolo de 9 meses.
- Bautista Candela Agulló de 87 años, viudo
- Adelina Tomás Albors 9 años
- Ricardo Agulló Camps 6 años
- Silvestra Mullor Oltra 50 años, casada
- José Reig Ortiz de 58 años casado
- Maria Blanquer 1 año.
- Teresa Sempere Sanchis
- Cristina Esteve Catalá de 68 años viuda
- Salvio Agulló Jordá de 1 año

**PARROQUIA DEL SALVADOR**

**Nacimientos**

- Maria Dolores Mullor Albors
- Francisco Ferrer Cortés
- Maria Consuelo Palacio Perez

- Francisco Jover Rodriguez
- Purificación Pascual Molina
- Rafaela Carbonell Faus
- Juan de Dios Llopis Vicent

**Defunciones.**

- Dolores Cortés Puig de 10 dias
- Francisco de Paula Ivorra Barrachina de 77 años casado
- Gonzalo Cebriá Grau de 2 meses
- Antonio Albors Jordá de 6 meses
- Tiburcia Sancho Sellés de 2 años
- José Jover Ferrer de 9 meses
- Maria Oltra Perez de 2 meses
- Antonio Berenguer Palaci de dos meses.
- Francisco Domenech Agulló de 10 meses
- Maria Blanquer Merin de 75 años viuda
- Joaquin Perez Sellés de 64 años casado
- Dolores Mullor Albors de 15 dias
- Antonio Seguí Moltó de 3 años
- Antonio Mollá Ferri de 60 años casado

**Cronica local y general**

Hemos recibido el primer número de la Revista de Higiene y Terapéutica ocular correspondiente al mes de Enero que publica en Alicante nuestro querido amigo y paisano el Doctor D. José Ramón Molló Boatella, que tiene su Clínica en dicha ciudad calle de S. Fernando núm. 28, en cuyo número cumpliendo exactamente lo que prometiera en su programa de fecha 1.º de Diciembre de 1901 se ocupa en su 1.ª sección titulada «Trabajos Técnicos» de la higiene de la vista en los jóvenes; en la 2.ª «Hechos clínicos» de la Conjuntivitis granulosa y de las Atecciones de retracción y en la 4.ª destinada á tratar asuntos varios, se ocupa al presente de «Alicante como Estacion de Invierno reune condiciones excelentes.

Dada la amistad que nos une con su director, el caracter de ser paisano y nuestra insuficiencia en dichos asuntos nos releva del trabajo de alabar como se merece, dicha publicación, que ha venido á llenar uno de los vacíos que se notaban en la ciencia médica; dedicándose el Doctor Moltó con su inteligencia y tenacidad de carácter al cultivo de los medios para aliviar una dolencia tan arraigada en el ser humano, no dudamos que alcanzará con ello muchos aplausos y provecho en tal meritaria labor.

También hemos recibido en esta redacción la visita de la popular é interesante revista de Valencia «La Agricultura Española», que desde hace cinco años viene sosteniendo una valiente campaña en favor de los labradores, y auxiliando con los datos y practicas que subministra á divulgar los conocimientos referentes á tal ciencia, haciendo que desaparezca en parte la rutina en las operaciones agrícolas, como en parte de nuestro decaimiento y atraso

La seguridad publica deja bastante que desear en esta Villa siendo varios los robos cometidos estos dias y entre ellos uno que denota la audacia de sus autores, pues fué al propio Juez de Instrucción al que robaron la eapa que tenia colgada en el entresuelo de su casa.

El Jueves último intentó uno de los dependientes del consumo registrar á un querido amigo nuestro; en medio del campo, sin que le detuviera en su propósito el caracter sacerdotal de que aquel está investido. Nuestro amigo se negó y hizo muy bien, á que se le registrara. Ponemos el he-

cho en conocimiento de la autoridad para que examine de educación y respeto á los citados dependientes, sin perjuicio de imponer el debido correctivo en este caso concreto.

Hace pocos dias, y desputs de una dolorosa amputación del brazo que se le practicó al vecino de la Alqueria de Aznar á consecuencia de la lesión que sufriera en la fábrica de papel continuo que los Sres. Soler y Pascual tienen en dicho pueblo, y de que dimos cuenta en el número doce de este semanario, ha fallecido el desgraciado obrero, á cuya familia acompañamos en su sentimiento; no dudando por un momento que los dueños de dicho establecimiento indemnizarán á los padres con mayor largueza si cabe que lo que previene la ley de accidentes del trabajo.

Por considerarse de interés general, copiamos á continuación al artículo 17 de la Ley general de presupuestos del Estado para 1902, que inserta la Gaceta del día 1.º del mes actual, y dice así: «Las corporaciones y los particulares, que tengan débitos directos á favor del Estado por contribuciones Directas, indirectas, impuestos y rentas, quedarán relevados del pago de los recargos y multas, siempre que satisfagan aquellos débitos en el plazo improrrogable de tres meses, á contar desde 1.º de Enero de 1902, abonando, además del importe de la liquidación del debito, el interés legal en concepto de demora desde el dia en que debieron realizar el pago hasta el en que lo verifiquen.

No se entienden condonados los recargos y multas en la parte que pueda corresponder á terceras personas. Se concede el plazo de tres meses para ejercer el derecho de retraer á los propietarios de fincas adjudicadas al Estado y que no hayan sido enajenadas por este.

En el precio del retracto se ha de comprender la cantida porque hayan sido adjudicados, los intereses de demora y los gastos asignados en el expediente.

Por si no fuera bastante con estar instaladas las escuelas en un caseron viejo y higiénico, que al mismo tiempo es depósito de cadáveres, lo cual no sucede ni en el Riff, como decíamos en el número anterior-se ha utilizado dicho edificio como almacén de materiales y escombros procedentes de los derribos, que según hemos tenido ocasión de ver llenan todo el sucio y asqueroso zaguán de las escuelas. El Señor Alcalde, que seguramente habrá dado la órden, debía en nuestro concepto, demostrar de otra manera su amor á todo lo que se refiere á la enseñanza pública pues si sigue así, vá á resultar peor que el anterior, aunque esto parezca imposible.

Imp. de José Pérez.—Alcoy

**El Panamá de Cocentaina**

**RELACION** de los contribuyentes que no figuran en el año actual en el reparto de la contribución y si figuran en los anteriores.

Número de orden de esta relación.	N.º que les corresponde en el expte. de condona	Nombres de los contribuyentes que han obtenido perdon de la contribución territorial en el reparto actual		Cantidad que se les condona		Cantidad que se condonaba en lei expediente aprobado por la Diputación		Diferencias	
		Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.		
<b>FORASTEROS</b>									
131	67	Juan Vte. Gisbert	Terol	218	87	194	04	24	83
132	69	Julia Barceló	Gonzalez	115	16	102	96	13	18
133	70	Luis Perez	Moltó	70	28	62	30	7	98
134		Manuel Gosalbez	Puig	711	71				
135		Manuel Merin	Richart	3	35				
136		Manuela Pellicer	Pascual	171	21				
137	72	Mariana Maiques	Barceló	766	29	678	34	86	95
138	73	Modesto Gosalbez	Barceló	303	25	268	84	34	41
139	71	Maria Gosalbez	Barceló	87	73	77	77	9	96
140		Maria Vitorir	Pericás						
141	74	Miguel Boronat	Moltó	472	21	301	58	170	63
142		Miguel Moltó	Jordá	51	02				
143		Miguel Reig	Pastor	120	63				
144		Pascual Lorenzo	Azorin	191	35				
145		Rafael Pono	Vila	202	76				
146		Rafael Bravo	Perez	41	85				
147	76	Ramón Botella	Espinós	934	16	828	16	106	00
148		Ramona Lorenzo	Azorin	121	70				
149		Rigoberto Albors	Monllor						
150	77	Rosa Botella	Sodár	155	10	137	50	17	60
151	78	Santiago Masiá	Garcia	195	14	172		22	14
152	79	Santiago Reig	Aguilas	158	46	140	48	17	66
153		Tomás Capdevila	Marin	1278	14				
154		Tomás Lozano	Ayala	42	53				
155	80	Teresa Sempere	Valor	221	59	196	44	25	15
156	81	Tadea Garcia	Mataix	175	40	155	55	19	85
157		Vicente Cort	Claur	263	41				
158	82	Vicente Frau	Llorens	431	61	383	52	49	09
159	83	Vicente Gisbert	Gibert	243	85	216	27	27	58
160		Vicente Llopis	Seguí	80	57				
161	84	Virgilio Pascual	Jordá	182	17	161	50	20	67
162	85	Virgilio Pascual	Pascual	536	91	476	01	60	90
163	86	Venancio Riera	Danés	71	40	63	30	8	10
164	87	Victoria Botella	Sodar	141	44	124	40	16	04
165		Enrique Jordá	Abad	77	10				
Total forasteros.				23,506	82				
Id. vecinos.				16,519	66				
Id. general.				40,026	48				

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## TARIFA DE ANUNCIOS

La inserción en cuatro números costará:

En 1. <sup>a</sup> plana.	4 pesetas número
2. <sup>a</sup> »	3 » »
3. <sup>a</sup> »	2 » »
4. <sup>a</sup> »	1 » »

El tamaño de estos anuncios será de 7 por 8 centímetros.  
Anuncios entre artículos, de cuatro ó menos líneas, igual precio y condiciones que los anteriores.

Esquelas de defunción de igual tamaño que el anuncio ordinario y por una sola vez: en 1.<sup>a</sup> plana 10 pesetas y 4 en la 4.<sup>a</sup> plana. De doble tamaño y á dos columnas 20 pesetas en 1.<sup>a</sup> plana y 10 en la 4.<sup>a</sup>

Remitidos, que se insertarán en la 2.<sup>a</sup> ó 3.<sup>a</sup> plana, según resulte más cómodo para el ajuste del periódico, 10 céntimos línea.

Para los suscriptores y anunciantes por seis ó más meses el 25 por ciento de rebaja.

Anuncios de condiciones extraordinarias á precios convencionales.

## ANIS MONCABRER

Reconocido este anís aromático-medicinal, como el mejor entre sus similares, está elaborado con alcoholes vinicos, esmeradamente rectificado y con yerbas y raíces medicinales y aromáticas, de la tan renombrada sierra de Mariola (termino de Concentaina)

El «anís Moncabrer» tiene la propiedad de estimular la digestión sin irritar, y es un excelente regulador de las funciones orgánicas.

Como refresco el «Moncabrer» es delicioso no tiene rival. Mézclase una copita de «Moncabrer» con un vaso de agua y se obtendrá un refresco muy agradable al paladar

Nos eran legítimas las botellas sin la firma

SE LÈS Y MOLTÓ

Los pedidos: al despacho SELLES Y MOLTÓ

Villanueva de Castellón (Valencia)

### Drogueria del Soldado

DE

JUAN BOTE LA BEIG

33.-Pol. vieja.-33

ALCOY

En este establecimiento se vende el depilatorio

## VENUS

Vapores directos á Barcelona



Salidas fijas todos los domingos á las once en punto de la mañana, por los vapores de la COMPANIA VALENCIANA DE NAVEGACION

Despacho para pasajes en el Grao Contramuelle núm. 7,

## CANA BLANCA de HABANA,

Pídense en todos los Establecimientos de bebidas.  
Fábrica: Camino Viejo del Grao, junto al paso á nivel de la vía de Barcelona.

Teléfono núm. 1083

### PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS ROGGEN Y COMPANIA VALENCIA

Abastecimiento de la cámara agrícola oficial de Valencia

Sulfato de Amoniaco, Nitrato de Sosa, Superfosfato de Cal, Sales potásicas etc. etc., con graduaciones garantizadas á precios reducidos.

GRAN DEPOSITO de carbones minerales ingleses

Vapores directos para Barcelona

Salidas fijas todos los MIERCOLES Y SABADOS á las 6 de la tarde por los vapores

Canalejas, Vicente Saliz y Vicente Ferrer

Despacho de pasajes: Cola y Mayada, Libertad, 18. PUERTO

MATIAS LOPEZ  
Madrid - Escoria

Especialidad en bombones de Chocolate con cremas finisimas, caramelo suizo, fondant y dulces varios.

De venta en todas las principales confiterías de esta

DEPOSITO GENERAL, MONTERAS NUM. 25

**LA ACTIVIDAD**  
Seguro infantil y de vida y renta vitalicia

**SOCIEDAD ANONIMA Y DE CREDITO**  
COMERCIO, INDUSTRIA Y SEGUROS

**A PRIMA FIJA**

CAPITAL SOCIAL 1.000.000 de ptas

**DOMICILIADA EN PAUPLONA**

**SERVICIO REGULAR ENTRE ALICANTE LAS COSTAS DE ARGELIA**  
POR LOS VAPORES DE LOS Sres. Salinas de esta plaza y los Sres. J. J. Sitges Freres de Argel

Vapor NUEVO CORRO DE ALICANTE  
Linea de ORAN.  
Vapor SITGES HERMANOS  
Linea de ARGEL  
Consignatario: D. J. Salinas Sempere  
Plaza de Isabel II, 11.-ALICANTE.

### LIBRERIA DE

José Florens

POLAVIEJA. - ALCOY

Centro de suscripciones.  
Taller de encuadernación.  
Venta al por mayor y menor de libros de 1.<sup>a</sup> enseñanza.  
Objetos de escritorio de todas clases

### CREDITO AGRICOLA

BANCO MUTUO COOPERATIVO

Capital social

5.000.000 de pesetas elevable á 25.000.000

SERRANO, 78 - MADRID

Operaciones

Préstamo á los agricultores (Interés 6 por 100 anual)

Seguro, Incendio Pedrico Langosta, Helada sobre cosech

SEGURO INCENDIO

PERIÓDICO GRATIS A LOS ASOCIADOS

### Arados sistema

Vernette

ESPECIALES PARA VIÑAS Y DEMAS CULTIVOS

Está demostrado que con el empleo de los arados Vernettes se obtiene una economía en las labores del 60 al 70 por ciento

NO FIARSE DE LAS IMITACIONES

Ver el Catálogo general que se manda gratis al que lo pida. Depósito central para España y Portugal ANDRES RODRIGO.-ZARAGOZA.

## GUANO

extra **OHTLON**  
Abonos especiales para cada tierra y cultivo.

Primeras materias para abonos Producciones garantidas

**ENRIQUE SELLES MOLTÓ**  
Villanueva de Castellón (VALENCIA)

Agricultores: si quereis obtener buenas cosechas, abonad vuestras tierras con el guano extra OHTLON.

Los pedidos: al director de este periódico

### A LOS VITICULTORES

ANTIMICROVIÑA.

Producto cuyos magníficos resultados plenamente comprobados, responde á todas las exigencias y satisfacer á todas las necesidades.

Su valor antiparasitario le hace el mejor de todos los conocidos para combatir las enfermedades de los viñedos: especialmente del mildew.

Es tan soluble que no ofrece peligro de obstruir los pulverizadores, y su adherencia persiste aun despues de las lluvias de tronada. Compíte en precio cen los mas económicos.

Unice representante

Faustino Calatayud.-Concentaina.

DISPONIBLE

Apapici, Sans y Ortíz

GRAN FABRICA DE LICORES

Diecinueve años de éxito y creciente fama

Anis, Rom y Cognac escarçados

ESPECIALIDAD

en Jarabes para refrescos.

DISPONIBLE